PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1141/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2011, "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011-2012, A LAS EMPRESAS "DIARIO EXPRES" DE ALFREDO LIRD Y "GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.".

Asunción, 2 de diciembre de 2011

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 40/2011, "Adquisición de Periódicos" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 120/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución Nº 1137/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, por la cual se designa Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a Doña Maria Elena Muñoz de Jolay, desde el 02 al 09 de diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas menores a dos mil jornales.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de Periódicos, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 316/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 330, (Productos de Papel, Cartón e Impresos).

Que en el Acta Nº 65/2011, consta que en fecha 18 de noviembre de 2011, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas: **Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A., José Luis Acosta, Diogenes Cousirat Lima, Diario Express de Alfredo Lird, y Editorial Negocios S.A.**

Que por medio del Acta Nº 43/2011, el Comité de Evaluación, conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación parcial del llamado a Contratación Directa Nº 40/2011, para la provisión de Periódicos, a las empresas **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**, en los Items Nº 1, 2 y 4, y **Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.** en los Items 3 y 5. Así mismo recomendó cancelar el Item Nº 6 del referido llamado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que el Artículo 31 de la misma legislación, menciona "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", las convocantes podrán cancelar una licitación por extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, en todos los casos los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 40/2011,"Adquisición de Periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a las siguientes empresas:

- **Diario Express de Alfredo Lird:** en los Items Nº 1, 2 y 4 por un monto máximo de hasta **setenta y cinco millones Guaraníes (Gs. 75.000.000)**, y un monto mínimo de **treinta y siete millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 37.500.000).-**
- **Gráfica y Editorial Intersudamericana:** en los Items Nº 3 y 5 por un monto máximo de hasta **treinta millones Guaraníes (Gs. 30.000.000)**, y un monto mínimo de **quince millones Guaraníes (Gs. 15.000.000)**, conforme a lo ofertado para ésta contratación.

Art. 2º Cancelar el Item Nº 6 del Llamado a Contratación Directa Nº 40/2011, para la adquisición de Periódicos.

Art. 3º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos entre la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.

Art. 4° Imputar lo resuelto en el Articulo 1º en el Rubro 330 (Productos de Papel, Cartón e Impresos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 5º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay
Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República